

DECRETO N°

3910

TEMUCO,

13 DIC. 2017

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.
- 2.- La aprobación en sesión del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2017 para prometer y adquirir el terreno de 5.000 m² de propiedad del Sr. Juan Antonio Lizama Piutril por un monto de M\$6.000.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Obras Hidráulicas se encuentra desarrollando un proyecto de agua potable para construir la infraestructura necesaria para abastecer al sector rural norponiente de la comuna de Temuco, camino Temuco – Chol Chol, incluyendo a aproximadamente 2.900 viviendas en 90 comunidades indígenas.
- 2.- Que, en el terreno en cuestión se proyecta un estanque semienterrado de hormigón armado de capacidad 1.500 m³ y una planta de presurización para la zona de Conoco Alto, más el acceso a dicho recinto para llegar a un camino que sea bien nacional de uso público.-
- 3.- La necesidad de firmar la promesa de compraventa con carta de instrucciones al Notario para custodiar un Vale Vista muestras se tramité la Resolución de CONADI que aprueba la adquisición del terreno y la posterior inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco

DECRETO

- 1.- Emítase Vale Vista a nombre del SR. Juan Antonio Lizama Piutril, Rut: _____ por la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos), para efectos de pagar el precio de la compraventa del terreno de 5.000 m² en el sector de Conoco.
- 2.- Entréguese dicho documento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para efectos de que dicha Unidad lo deje en custodia del Notario Público que autorice la compraventa definitiva, el cual le será entregado al vendedor una vez se acredite que el inmueble ha sido inscrito a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 3.- Impútese la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos) al ítem 29.01 "Terrenos" C.c. 11.05.02 del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/MAAE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

- c.c. Asesoría Jurídica.
Administración y Finanzas.
Administración Municipal.
Departamento Gestión de Abastecimiento.
Dirección de Planificación.